

BASES LEGALES DE CONCURSO

“HAZ REALIDAD TU PROYECTO”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 04 de agosto de 2026, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastian Andres Simonetti Vicuña, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5 con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 04 de agosto de 2026 hasta el 10 de agosto de 2026, Sodimac desarrollará un concurso en virtud del cual se sorteará un proyecto de madera (quincho, cobertizo o deck) y diez gift cards de \$100.000 cada una, entre quienes: 1) sigan la cuenta de Instagram de Sodimac (@homecenter_cl); 2) le den “me gusta” a la publicación del concurso; y, 3) comenten la publicación del concurso contestando la siguiente pregunta ¿Qué proyecto en madera te gustaría hacer realidad? Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes del territorio de Chile continental que tengan cuenta en Instagram y cuenten con correo electrónico, conforme a lo establecido en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán durante su vigencia realizar lo siguiente:

1. Seguir la cuenta de Instagram de Sodimac: @homecenter_cl.
2. Dar me gusta a la publicación del concurso publicado en el Instagram de Sodimac.
3. Comentar en la publicación indicado qué proyecto en madera le gustaría hacer realidad: un quincho, un cobertizo o un deck.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a. Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b. En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo lo anterior, los participantes estarán concursando válidamente en el concurso.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo entre el 04 de agosto y 10 de agosto 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 18 de agosto de 2026 se realizará un sorteo aleatorio entre todas las personas que hayan participado válidamente en el concurso. En esta instancia se seleccionarán a 5 participantes preseleccionados para optar al premio principal (proyecto quincho, cobertizo o deck) y 10 ganadores de las gift cards. Asimismo, se seleccionarán a 5 participantes preseleccionados suplentes para el premio principal y 10 ganadores suplentes para las gift cards, quienes reemplazarán a los titulares en caso de que caduque su derecho a los premios, no cumplan con los requisitos o renuncien a estos.

- Premio principal proyecto de madera:

Para optar al premio principal, los cinco preseleccionados serán contactados por Sodimac mediante un mensaje directo a través de Instagram, con el fin de solicitarles un correo electrónico de contacto y enviarles un formulario. Los participantes tendrán un plazo máximo de 5 días para responder el mensaje directo y completar el formulario, contado desde que se envía el mensaje de Instagram. Este plazo corresponde al tiempo máximo para entregar toda la información solicitada. Por lo tanto, el tiempo que se demore en responder el mensaje directo restará del tiempo disponible para completar el formulario.

Los cinco preseleccionados deberán completar proporcionando, de manera fidedigna, la siguiente información en el formulario:

- Nombre completo.
- Dirección.
- Número de teléfono de contacto.
- Fotografía del espacio donde se desea realizar el proyecto.
- Dimensiones aproximadas del espacio destinado al proyecto.
- Información sobre si el lugar cuenta con electricidad.
- Indicación del tipo de proyecto que desea ejecutar: quincho de madera, cobertizo o deck.

Una vez recibida y revisada la información solicitada, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. La elección final se realizará en conjunto con la productora a cargo de ejecutar el proyecto. Entre los cinco (5) participantes preseleccionados, Sodimac seleccionará al ganador definitivo del premio principal el 01 de septiembre de 2026, considerando estrictamente criterios de factibilidad técnica y logística, incluyendo la disponibilidad y características del espacio, compatibilidad del proyecto con las condiciones reales del lugar, viabilidad técnica, accesibilidad para el transporte de materiales y personal, y las condiciones de seguridad requeridas. Para ello, es condición esencial que la información proporcionada en el formulario sea fidedigna y que el participante no modifique su elección de espacio o proyecto. En caso de que ninguno de los cinco

(5) participantes cumpla con los criterios de factibilidad técnica, se procederá a enviar el formulario a los participantes suplentes.

El premio principal consiste en la construcción de un proyecto de madera en el domicilio definido por el ganador, incluyendo los materiales y la ejecución de la obra. El ganador podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

- Deck de Madera: Plataforma fabricada en madera, diseñada para nivelar y mejorar espacios exteriores. Considera una estructura tipo cajón que entrega una pequeña elevación sobre el terreno, permitiendo generar una superficie plana, estable y estética para disfrutar al aire libre.
- Cobertizo de Madera: Estructura construida en madera, ideal para proteger y cubrir espacios exteriores. Incluye pilares de soporte y estructura superior.
- Quincho de Madera: Espacio construido en madera. Incluye revestimiento de madera en muro central, un espacio habilitado para la instalación de una parrilla y una cubierta de madera sobre la zona de parrilla.

A partir del mes de noviembre se hará efectivo el premio obtenido por el ganador definitivo seleccionado el 01 de septiembre de 2026. Para ello, Sodimac realizará entre septiembre y octubre una visita técnica en el domicilio destinada a corroborar las mediciones y condiciones del espacio informadas en el formulario, confirmar la factibilidad de ejecución e identificar los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto. Sobre la base de dicha evaluación, Sodimac elaborará una propuesta preliminar que deberá ser revisada y aprobada por el ganador antes del inicio de los trabajos. Una vez aprobada, el proyecto será ejecutado conforme a las especificaciones definidas durante la etapa de diseño y evaluación técnica, los cuales constarán en el contrato de prestación de servicio que el ganador deberá celebrar con Sodimac.

El premio considera exclusivamente materiales comercializados por Sodimac, así como la infraestructura de madera y los materiales directamente asociados a esta que resulten necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, excluyéndose expresamente electrodomésticos, artefactos eléctricos, luminarias, conexiones eléctricas, instalaciones sanitarias, permisos, trámites, obras civiles adicionales y cualquier otro elemento o servicio no contemplado en la propuesta aprobada por Sodimac.

En caso de que alguno de los potenciales ganadores no entregue la información solicitada en el formulario dentro del plazo de 5 días corridos establecidos anteriormente, no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases o renuncie al premio, Sodimac podrá seleccionar a otro de los participantes dentro de los preseleccionados concurso. Si uno de los 5 participantes preseleccionados originales no contesta o no envía el formulario dentro del plazo, Sodimac seleccionará a un participante suplente para completar la nómina de 5 y continuar con el proceso de evaluación.

- Premio de gift cards:

Por otra parte, los 10 seleccionados para el premio de la gift card recibirán una gift card de \$100.000 cada uno, sorteados entre la base total restante de participantes válidos que no fueron preseleccionados para optar por el premio principal. Las gift cards tendrán vigencia de un año desde su fecha de emisión y son válidas para ser utilizadas en tiendas físicas de Falabella Retail, Sodimac y Tottus, y para productos vendidos por Falabella Retail a través de falabella.com

Los premios no podrán ser cambiados por otro producto ni su valor en dinero. No son transferibles a terceros.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los usuarios ganadores serán publicados en una historia a través de Instagram de Sodimac (@homecenter_cl) a partir del 07 de septiembre de 2026.

- Premio principal proyecto maderas

Una vez seleccionado el ganador definitivo, nos contactaremos con él mediante correo electrónico para coordinar, entre el mes de septiembre y octubre de 2026, una visita técnica en el domicilio. Esta visita estará destinada a corroborar las mediciones y condiciones del espacio informadas en el formulario, confirmar la factibilidad de ejecución e identificar los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Sobre la base de dicha evaluación, Sodimac elaborará una propuesta preliminar que deberá ser revisada y aprobada por el ganador antes del inicio de los trabajos. Una vez aprobada, el proyecto será ejecutado conforme a las especificaciones definidas durante la etapa de diseño y evaluación técnica, los cuales constarán en el contrato de prestación de servicio que el ganador deberá celebrar con Sodimac. A partir del mes de noviembre se hará efectivo y se ejecutará el premio.

- Premio gift cards

A los diez (10) ganadores de las gift cards se les notificará su calidad de tales mediante un mensaje directo a través de la cuenta oficial de Instagram de Sodimac, oportunidad en la que se les solicitará proporcionar su correo electrónico para proceder con el envío del premio.

Cada ganador individual dispondrá de un plazo fatal de 5 días corridos, contados desde el envío del referido mensaje directo por parte de Sodimac, para responder y entregar la información solicitada.

Una vez que el ganador responda válidamente dentro de dicho plazo, Sodimac procederá a remitir la respectiva gift card a la dirección de correo electrónico proporcionada en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Es requisito que los datos entregados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito o no conteste dentro de plazo, perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente, según se indicó precedentemente. Si los suplentes tampoco cumplen con estos requisitos, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, 3) si no contestaren dentro de los plazos estipulados o no cumplieren con las especificaciones técnicas, según lo indicado en estas bases

legales.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio y, en su reemplazo, le será entregado a los suplentes. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido en estas bases, Sodimac se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en historia de Instagram de Sodimac (@homecenter_cl) a partir del 07 de septiembre de 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.